



POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2012

para las reparaciones correspondientes o cubrir con los seguros según corresponda para entregarlos en las condiciones que se recibieron.

- b.5) Coordinar la entrega de los vehículos arrendados a las propias arrendadoras en el lugar de origen del arrendamiento una vez finalizadas las actividades para las que fueron adquiridas durante el Proceso Electoral.
- b.6) Suministrar y coordinar la entrega y recepción de los vehículos de apoyo, arrendados de manera formal a los Consejos Electorales.

2.2.1.2.18 RECOLECCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES Y CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO

A) Política Específica

- a.1) Establecer mecanismos y estrategias para la recolección de los paquetes electorales provenientes de las Casillas Electorales y crear órganos operativos de apoyo logístico para aquellos paquetes provenientes de las Casillas Electorales que se encuentren alejadas de los Consejos Electorales, así mismo establecer su normatividad para la integración y su funcionamiento el día de la Jornada Electoral.

B) Líneas de Acción

- b.1) Crear mecanismos para apoyar a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla al momento de la entrega de los paquetes electorales a los Consejos Electorales Distritales y Municipales.
- b.2) Establecer los lineamientos para la creación, aprobación y funcionamiento de los Centros de Acopio, como órgano técnico de apoyo, en la recepción de los paquetes electorales donde las distancias sean un recorrido difícil para el funcionario de casilla, el día de la Jornada Electoral.
- b.3) Conformar e impartir cursos de capacitación a la estructura operativa de los Centros de Acopio, sobre su funcionalidad e importancia dentro del desarrollo de la Jornada Electoral.
- b.4) Propiciar reuniones de trabajo con los Partidos Políticos y Coalición, con la finalidad de proponer los escenarios para la creación y funcionamiento de los Centros de Acopio.

2.2.1.2.19 DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y CONSERVACIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL

A) Política Específica



POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2012

- a.1) Desarrollar el procedimiento para la destrucción de la documentación Electoral y posterior uso final del material resultante, una vez concluido el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012, así como la conservación y almacenamiento del Material Electoral sobrante.
- B) Líneas de Acción**
- b.1) Recuperar los paquetes electorales que contienen la documentación electoral y que se encuentren en los Consejos Electorales Distritales y Municipales.
- b.2) Coordinar las acciones para llevar a cabo el triturado del material electoral a fin de proveer el material, equipo y servicios necesarios para la realización de esta acción durante la culminación del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012.
- b.3) Coadyuvar en la realización del acto de entrega-recepción del material resultante del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012, y fomentar la cultura del reciclaje, de igual manera proveer la alimentación y los servicios notariales que se requerirán en esta actividad protocolaria.
- b.4) Proveer del material, equipo personal y servicios necesarios para desarrollar el procedimiento de destrucción de la Documentación Electoral mediante el requerimiento de los recursos previamente solicitados; una vez concluido el Proceso Electoral Estatal Ordinario del 2012.

2.2.1.2.20 SEGUIMIENTO E INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL

- A) Política Específica**
- a.1) Proponer los criterios y condiciones técnicas para el diseño, elaboración, exhibición y entrega-recepción, de la Lista Nominal de Exhibición y Definitiva, así como llevar las estadísticas periódicas del Padrón Electoral y Lista Nominal.
- B) Líneas de Acción**
- b.1) Establecer y dar seguimiento al procedimiento para la entrega-recepción de la Lista Nominal de Exhibición y Definitiva, del Centro Nacional de Impresión del Instituto Federal Electoral a los Consejos Electorales Distritales del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- b.2) Proporcionar y dar seguimiento a los lineamientos, lugares y fechas de exhibición de la Lista Nominal de Electores, que los Consejos Electorales Distritales realizaran dentro del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012.
- b.3) Elaborar y darle seguimiento al estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal, durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012.



POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2012

2.2.1.2.21 CAPACITACIÓN DE LAS COORDINACIONES OPERATIVAS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL EN LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES

A) Política Específica

- a.1)** Llevar a cabo la capacitación de la estructura técnica de funcionarios electorales operativos, soporte de los Consejos Electorales Distritales en el desarrollo de las actividades relativas a la organización del proceso electoral, facilitando la planeación, ejecución y control de los mismos; para que en sus respectivos ámbitos de competencia y responsabilidad, cumplan de manera eficiente y eficaz con los fines encomendados, con los programas institucionales y las actividades que emanan del proceso electoral.

B) Líneas de Acción

- b.1)** Crear instrumentos didácticos y operativos que sean herramientas de apoyo y de consulta, en el proceso de capacitación y durante el ejercicio de las funciones de los Coordinadores Operativos de Organización Electoral.
- b.2)** Fomentar el desarrollo de actividades coordinadas entre los Consejos Electorales Distritales y Municipales y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
- b.3)** Dar seguimiento a las actividades operativas de apoyo a los Consejos Electorales, desarrolladas por las Coordinaciones Operativas, evaluando su participación y compromiso en cada una de las etapas del Proceso Electoral.

2.2.1.2.22 APOYO A LAS FUNCIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES

A) Política Específica

- a.1)** Normar y regular la Instalación e Integración y el Funcionamiento de los Consejos Electorales Distritales y Municipales, así como vigilar el proceso de registro y asistencia de los Representantes de los Partidos Políticos, procurando para el desarrollo de sus actividades un apoyo administrativo, normativo y operativo.

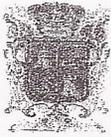
B) Líneas de Acción

- b.1)** Apoyar la instalación, integración de los Consejos Electorales Distritales y Municipales, a través de la identificación de situaciones que propicien la realización oportuna y eficiente de los trabajos, así como la participación de sus miembros.



POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2012

- b.2) Dar seguimiento y apoyar para que las actividades y funciones que desarrollan los Consejos Electorales, se apeguen a la ley en la materia y en su caso, a los Acuerdos adoptados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- b.3) Dar seguimiento al funcionamiento y las condiciones de operación de los Consejos Electorales Distritales y Municipales, así como del cumplimiento de las actividades que desarrollan.
- b.4) Dar el Seguimiento al periodo de notificación que el Secretario Ejecutivo del Consejo General le haga a los Partidos Políticos, mencionando el plazo que tienen para la acreditación de sus representantes.
- b.5) Dar seguimiento a la acreditación y sustituciones de los representantes de los partidos políticos ante los Consejos Electorales.
- b.6) Dar seguimiento a los informes de las inasistencias, de los representantes de los Partidos Políticos y Consejeros Electorales, a las sesiones, que informen los Consejos Electorales a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General.
- b.7) Llevar el control estadísticos, por medio de reportes, de las asistencias e inasistencias de los representantes de los partidos políticos y consejeros de los Consejos Electorales.
- b.8) Dar seguimiento al envío de los Consejos Electorales Distritales y Municipales, de los acuses de las convocatorias, los proyectos y copias de las actas de las sesiones a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General.
- b.9) Recabar de los Consejos Electorales copias de las actas de sus sesiones y demás documentos que sean relacionados o solicitados para su recuperación por parte del Secretario Ejecutivo del Consejo General.
- b.10) Informar a la Secretaría Ejecutiva de la documentación electoral que solicitó para su recolección de los Consejos Electorales a efecto que determine el mecanismo de remisión a las áreas correspondientes de éste instituto para su resguardo o archivo.
- b.11) Apoyar a los Presidentes de los Consejos Electorales Distritales y Municipales, para integrar los expedientes electorales con el documentación electoral utilizado en la Jornada Electoral, para enviarla a las instancias correspondientes.



POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2012

2.3. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

2.3.1. PROGRAMA: DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS

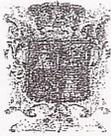
2.3.1.1 POLÍTICAS GENERALES

- 1) Fortalecer el papel del Instituto Electoral del Estado de Campeche en el cumplimiento del mandato constitucional de tener a su cargo en forma integral y directa las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, a través de una estrategia que brinde a la ciudadanía elementos que promuevan su participación en los distintos ámbitos de la vida social y política de manera responsable y comprometida; que motiven su interés por conocer lo que significa y representa su participación en un sistema democrático y que además ofrezca información y genere conocimientos que contribuyan al desarrollo de competencias cívico-políticas con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012.
- 2) Consolidar la imagen institucional y fomentar la participación ciudadana a través de campañas de difusión con cobertura estatal en medios electrónicos e impresos, así como la actualización permanente tanto vía internet como en las redes sociales, de la información que se genera en las diversas áreas del Instituto.
- 3) Elaborar y desarrollar las estrategias del Programa de Capacitación Electoral para los funcionarios de mesas directivas de casilla, así como coordinar, aplicar y dar seguimiento a la ejecución de las actividades.
- 4) Campaña de difusión para promover la participación ciudadana, convocar a los ciudadanos insaculados a los cursos de capacitación electoral, favorecer la adecuada integración de las mesas directivas de casilla, orientar a la ciudadanía para el correcto ejercicio de sus derechos político-electorales, esto último con particular énfasis en el carácter libre y secreto del sufragio y agradecimiento general a todos los involucrados en el proceso electoral estatal.
- 5) Coadyuvar con las otras áreas del Instituto Electoral, a fin de mejorar las actividades que al interior se realicen, en beneficio de la ciudadanía y fortalecimiento de la democracia.

2.3.1.2. SUBPROGRAMAS

2.3.1.2.1. DIRECCIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO

A) Políticas Específicas



POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2012

- a.1) Dirigir, administrar y coordinar de manera racional, eficaz, eficiente y transparente los recursos humanos, técnicos y financieros destinados a la operación de la Dirección Ejecutiva.
- a.2) Propiciar el desarrollo de procesos de aprendizaje basados en la acción, reflexión, práctica y análisis de experiencias que incluyan valores democráticos y el ejercicio responsable de derechos y obligaciones, a través de programas de colaboración interinstitucional.

B) Líneas de Acción

- b.1) Supervisar y evaluar que los subprogramas se desarrollen conforme a las políticas aprobadas por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.
- b.2) Supervisar que la administración de los recursos humanos, financieros y materiales a cargo de esta Dirección Ejecutiva se efectúe de acuerdo a la normatividad establecida.

2.3.1.2.2 PLANEACION DE LA CAPACITACIÓN ELECTORAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROMOCIÓN AL VOTO

A) Políticas Específicas

- a.1) Proponer a las instancias competentes del Instituto, el procedimiento para convocar, seleccionar y contratar al personal temporal que se encargará de auxiliar a los Consejos Electorales Distritales en sus funciones en materia de capacitación electoral.
- a.2) Proponer a las instancias competentes del Instituto el procedimiento para coadyuvar con los Consejos Electorales Distritales y Municipales en materia de capacitación electoral.
- a.3) Coadyuvar en el proceso de insaculación de ciudadanos para la selección de los funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.
- a.4) Elaborar el procedimiento de integración de mesas directivas de casilla a partir de un sistema informático para procesar y dar seguimiento a las actividades de insaculación, notificación, entrega de nombramientos, sustitución de funcionarios e integración de mesas directivas de casilla, para así asegurar la correcta recepción y conteo de los votos.
- a.5) Llevar a cabo la integración de las mesas directivas de casilla con ciudadanos doblemente insaculados y capacitados a efecto de garantizar que el día de la jornada electoral se instalen oportunamente las casillas electorales y estén debidamente integradas con funcionarios capacitados, para asegurar la correcta recepción y conteo de los votos.
- a.6) Establecer convenios de colaboración interinstitucional para la utilización de urnas electrónicas y capacitación electoral.
- a.7) Implementación del programa piloto de utilización de la urna electrónica como ejercicio democrático, en las elecciones del 2012.
- a.8) Elaborar la Memoria del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012.



POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2012

- a.9) Efectuar el análisis y la evaluación de las diversas actividades encomendadas a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con la finalidad de optimizar aquellos aspectos que resulten necesarios a efectos de garantizar la mayor eficacia y transparencia en futuros procesos electorales.
- a.10) Contar con personal capacitado para procesar la información recibida en los consejos electorales respecto a la capacitación electoral.
- a.11) Sensibilizar a la ciudadanía sobre el ejercicio de sus derechos y obligaciones en materia electoral para que participen activamente en los distintos roles cívicos dentro del Proceso Electoral.
- B) Líneas de acción**
- b.1) Llevar a cabo el reclutamiento, selección y capacitación del personal temporal que auxiliara en sus funciones a los consejos electorales distritales y municipales en materia de capacitación electoral.
- b.2) Responsabilizar a cada coordinador, supervisor y capacitador asistente-electoral de un área geográfica específica durante todo el proceso electoral.
- b.3) Instrumentar la entrega de notificaciones a los ciudadanos insaculados, a través del personal temporal contratado para tal efecto.
- b.4) Impartir la capacitación por parte del personal eventual a los ciudadanos insaculados de manera simultánea a la entrega de cartas-notificación.
- b.5) Supervisar y evaluar los cursos de capacitación que se le impartirán a los ciudadanos que resulten insaculados para integrar las mesas directivas de casilla.
- b.6) Seleccionar a los funcionarios de casilla mediante el procedimiento de doble insaculación y capacitación.
- b.7) Dar mayor énfasis a la capacitación domiciliaria en una primera etapa y a la capacitación grupal, práctica y vivencial en la segunda.
- b.8) Diseñar y aplicar los materiales didácticos para la capacitación a los diversos grupos de ciudadanos vinculados a las elecciones estatales 2012.
- b.9) Colaborar de conformidad con los convenios de colaboración con el Instituto Federal Electoral en el entendido de celebrar elecciones concurrentes.
- b.10) Desarrollar estrategias de difusión en los medios impresos, electrónicos y alternativos, de las actividades tendientes al cumplimiento de las obligaciones político-electorales de los ciudadanos.
- b.11) Diseñar y producir los mensajes que se utilizarán para difundir las actividades de educación cívica, así como aquellos que se utilizarán para impartir la capacitación electoral y promover el voto.



POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2012

- b.12) Diseñar los materiales didácticos de capacitación electoral, utilizando contenido de fácil comprensión para toda la población y formatos y esquemas de capacitación a utilizar, para los distintos grupos de ciudadanos.
- b.13) Aplicar las estrategias de almacenamiento, control y distribución de los materiales didácticos y de apoyo para llevar a cabo la capacitación electoral y educación cívica a fin de preparar su distribución y utilización en los diversos programas.
- b.14) Aplicar las estrategias y criterios establecidos y previamente desarrollados para incentivar a la ciudadanía, para que participe activamente en las elecciones del 2012.
- b.15) Durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012, llevar el seguimiento de las actividades realizadas por el personal temporal en el aspecto de capacitación a través del sistema integral de información.
- b.16) Contar con las urnas electrónicas suficientes para llevar a cabo el plan piloto de votación con urna electrónica como ejercicio democrático en las sedes de los Municipios.
- b.17) Capacitar al personal encargado para recibir la votación de los participantes en el ejercicio democrático de votación con urna electrónica.
- b.18) Brindar capacitación electoral a los diversos medios de comunicación a efecto de que cuenten con información electoral para que sean transmitidos a la ciudadanía en general.
- b.19) Integrar la información de las diversas actividades realizadas en cada una de las etapas del Proceso Electoral para la elaboración de la memoria.
- b.20) Realizar análisis de los procedimientos implementados por la Dirección, para eficientar y mejorar los mismos para ser implementados en próximas elecciones.

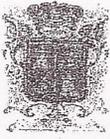
2.3.1.2.3. DIFUSIÓN DE LA NUEVA DEMARCACIÓN ELECTORAL

A) Políticas Específicas

- a.1) Dar a conocer a la población en general, el Distrito Electoral Uninominal al que pertenece específicamente.
- a.2) Incrementar el número de ciudadanos que conozcan y ubiquen correctamente su Distrito Electoral.
- a.3) Difundir durante el proceso electoral estatal ordinario 2012, la información relativa a la Redistribución Electoral con la finalidad de facilitar y aumentar la participación ciudadana.

B) Líneas de Acción

- b.1) Pláticas informativas a instituciones, diversos sectores de la población y actores políticos.
- b.2) Presentación en programas de televisión, radio y medios impresos y tecnológicos.
- b.3) Volanteo y perifoneo en diversos puntos de los 11 municipios del Estado.



POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2012

- b.4) Colocación de calcomanías y entrega de material de difusión.
- b.5) Utilización del módulo móvil de redistribución para proporcionar información.

2.3.1.2.4. PROGRAMA DE CULTURA DEMOCRÁTICA Y EDUCACIÓN CÍVICA

A) Políticas Específicas

- a.1) Promover la participación cívica y la cultura política democrática a nivel estatal, para que los ciudadanos sean informados, críticos, responsables y participativos en los diferentes espacios de la vida pública, ejerciendo responsablemente sus derechos y obligaciones practicando los valores de la democracia.
- a.2) Dar continuidad y fortalecer los trabajos que realiza el Instituto en material de educación cívica.
- a.3) Promover que los Partidos y Agrupaciones Políticas se sumen a los programas de educación cívica del Instituto para que de manera constante y dinámica desarrollen sus propios programas en esta materia, facilitando el conocimiento de los temas de cultura democrática y de participación ciudadana por parte de sus afiliados.
- a.4) Fomentar curso de capacitación en materia electoral y plataforma pedagógica para el personal de la Dirección, para contar con personal especializado para el mejor desarrollo de las actividades para futuros comicios electorales.

B) Líneas de Acción

- b.1) Contribuir activamente a la difusión de las actividades del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través de los diversos medios de comunicación.
- b.2) Realizar pláticas informativas en diversas instancias que permitan incentivar la participación ciudadana y aumentar el conocimiento de las actividades que realiza ente Instituto Electoral.
- b.3) Realizar actividades mediante la utilización de la urna electrónica para ejercicios cívicos.
- b.4) Fortalecer al personal de la Dirección para el mejor desarrollo de las actividades encomendadas, mediante cursos de capacitación en materia electoral y plataforma pedagógica.
- b.5) Establecer convenio con instituciones gubernamentales para la impartición en materia electoral y con instancias especializadas en asesoría pedagógica para el diseño e implementación de cursos de capacitación.
- b.6) Promover la suscripción de convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas, asociaciones civiles y medios de comunicación masiva, que tengan por objeto ampliar la cobertura de los programas y medios de comunicación masiva que tengan por objeto ampliar la cobertura de los programas de educación cívica y difusión de la cultura democrática.
- b.7) Investigar y analizar los temas relacionados con la cultura democrática y educación cívica a efecto de elaborar el programa correspondiente.



POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2012

3 UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

3.1 PROGRAMA: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

3.1.1 POLÍTICA GENERAL

- 1)** Cumplir estrictamente la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, así como los reglamentos y lineamientos vigentes en esta materia.

3.1.2.1 SUBPROGRAMA: ATENCIÓN AL PÚBLICO

A) Políticas Específicas

- a.1)** Atender con eficacia y eficiencia a los solicitantes de información conforme a las disposiciones legales vigentes.
- a.2)** Difundir la información con que cuente el Instituto.

B) Líneas de Acción

- b.1)** Recibir y tramitar conforme a las disposiciones legales las solicitudes de información que sean recepcionadas en la Unidad de Acceso.
- b.2)** Mantener actualizada la información publicada en la página de Internet del Instituto.



"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche".

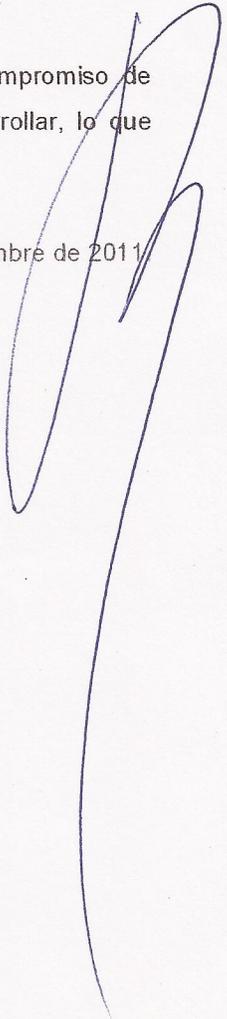


POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2012

El interés predominante en todas estas actividades, se circunscribe al compromiso adquirido por todo el personal que labora en el Instituto Electoral del Estado de Campeche, con la ciudadanía del Estado, de realizar un trabajo eficiente, oportuno y transparente, que continúe generando confianza en la Institución, lo que permitirá realizar de mejor manera las diversas acciones que este Instituto efectuará en el año 2012, que consistirán en las relativas al Proceso Electoral Estatal Ordinario, a través del cual se elegirán a los integrantes del Poder Legislativo, Ayuntamientos y Juntas Municipales del Estado.

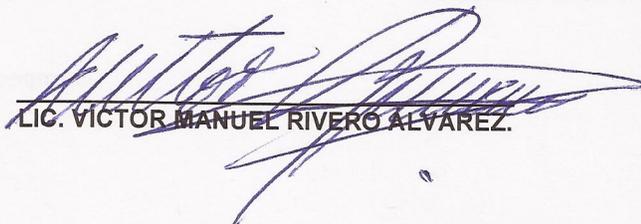
El personal que labora en el Instituto Electoral del Estado de Campeche, refrenda el compromiso de continuar aportando su máximo esfuerzo, en todas y cada una de las actividades a desarrollar, lo que redundará en beneficio de la ciudadanía.

Campeche, Cam., Septiembre de 2011





EL SUSCRITO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, LIC. VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ, CON FUNDAMENTO EN LAS FRACCIONES VIII Y IX DEL ARTICULO 181 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE VIGENTE, CERTIFICA: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE CUARENTA Y TRES (43) FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL DOCUMENTO QUE OBRA EN EL ARCHIVO DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO. Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE PROCEDAN SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS 20 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2012.



LIC. VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ.